

Acuerdo de Propiedad Horizontal y Unidad Habitacional

Tabla de Contenido

1.	Solicitud para utilizar la Aplicación BRIINN en calidad de Usuario mediador o Usuario demandante adscrito	2
2.	Obligaciones	3
3.	Privacidad de la Información	5
4.	Plazo y terminación	5
5.	Jurisdicción y Ley Aplicable	5

Este contrato describe las condiciones y requerimientos que deben aceptar los Usuarios de la Aplicación **BRIINN** que deseen utilizar su cuenta de Usuario bajo las modalidades de Usuario mediador y Usuario adscrito, respectivamente, en los términos del numeral 3 de los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S. A este acuerdo les son aplicables las definiciones del numeral 1 de definiciones de los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S., cuya identificación precisa y canales de contacto se encuentran en los Términos y Condiciones de BRIINN S.A.S., disponibles en el siguiente link.

https://www.briinn.com/briinn/ws/archivos/consultar_formato/terminos-y-condiciones-BRIINN

Para que la Aplicación **BRIINN** le permita a una Propiedad Horizontal utilizar una cuenta de Usuario en la modalidad de Usuario mediador, y para que la Aplicación **BRIINN** le permita a un miembro de la comunidad¹ de la misma Propiedad Horizontal utilizar una cuenta de Usuario en la modalidad de Usuario adscrito al Usuario mediador; las dos personas deben: 1) Aceptar la Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S.², 2) Aceptar los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S.³, 3) Aceptar las demás políticas de BRIINN S.A.S. incorporadas a los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S., a la Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S., o a este Acuerdo de Propiedad Horizontal y Unidad Habitacional por referencia, 4) Crear una cuenta de Usuario dentro de la Aplicación **BRIINN**. 5a) Para el caso de una persona que quiera usar su cuenta dentro de la Aplicación **BRIINN** como Usuario mediador, cumplir con los requisitos y hacer llegar a BRIINN S.A.S la documentación necesaria, así como aceptar este Acuerdo de Propiedad Horizontal y Unidad Habitacional. 5b) Para el caso de una persona que quiera usar su cuenta dentro de la Aplicación **BRIINN** como Usuario demandante adscrito, cumplir con los requisitos y hacer llegar a BRIINN S.A.S. la documentación necesaria, así como aceptar este Acuerdo de Propiedad Horizontal y Unidad Habitacional. Las dos personas que quieran utilizar sus cuentas dentro de la Aplicación **BRIINN** bajo las modalidades de Usuario mediador y Usuario demandantes adscrito deben hacer clic en el botón de aceptar⁴, acción mediante la cual manifiestan su consentimiento libre de vicios.

Cualquier persona que desee acceder y/o usar el Sitio o los servicios mediante las modalidades de Usuario mediador y Usuario demandante adscrito podrá hacerlo sujetándose a el presente Acuerdo de Propiedad Horizontal y Unidad Habitacional, además de cumplir con los requisitos ya enumerados.

CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTE ESTE ACUERDO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y UNIDAD HABITACIONAL, ADEMÁS DE LOS TÉRMINOS Y

¹ Ver definición de miembro de comunidad en los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S.

² La Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S está disponible en el siguiente [Link](#).

³ Los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S. están disponibles en el siguiente [Link](#).

⁴ El botón se encuentra en la página Web del Sitio, disponible en el siguiente [Link](#).

CONDICIONES GENERALES, LOS CUALES TIENEN UN CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, DEBERÁ ABSTENERSE DE UTILIZAR EL SITIO Y/O LOS SERVICIOS BAJO LAS MODALIDADES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 3.2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES.

Para efectos de este acuerdo son vinculantes las definiciones establecidas en los numerales 1 y 3 de los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S. y las establecidas en el numeral 3 de la Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S., así como todas las cláusulas de los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S. y la Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S., que no entren en contradicción con las finalidades del presente acuerdo.

1. Solicitud para utilizar la Aplicación BRIINN en calidad de Usuario mediador o Usuario demandante adscrito

Los Servicios sólo están disponibles para personas que tengan capacidad legal para contratar. No podrán utilizar los servicios las personas que no tengan esa capacidad, los menores de edad o Usuarios de **BRIINN** que hayan sido suspendidos temporalmente o inhabilitados definitivamente. Quien inscriba un Usuario como empresa, sociedad, patrimonio autónomo, Propiedad Horizontal o persona jurídica debe tener la capacidad para contratar a nombre de tal entidad y de obligar a la misma en los términos de este Acuerdo.

Previamente a la solicitud que haga una persona de utilizar su cuenta de usuario⁵ bajo las modalidades de Usuario mediador o Usuario demandante adscrito, debe contar con una cuenta de usuario dentro de la Aplicación **BRIINN**.

1.1 Proceso de solicitud para el Usuario mediador:

Si una persona desea utilizar la Aplicación **BRIINN** bajo la modalidad de Usuario mediador se debe hacer el proceso de inscripción y cumplir todos los requisitos escogiendo el rol de Usuario mediador. Una vez hecha la solicitud **BRIINN** verificará el cumplimiento de los requisitos y notificará la decisión motivada de aprobación o rechazo de la solicitud. Los criterios de decisión serán homogéneos y no discriminatorios para todos los solicitantes. En todo caso se debe oprimir el botón con la etiqueta "Acepto".

1.2 Proceso de solicitud para el Usuario demandante adscrito:

Si se desea utilizar la Aplicación **BRIINN** bajo la modalidad de Usuario demandante adscrito se debe hacer todo el proceso de la solicitud y cumplir todos los requisitos escogiendo el rol de Usuario demandante adscrito. En todo caso se debe oprimir el botón con la etiqueta "Acepto". Para las personas que desean utilizar la Aplicación bajo la modalidad de Usuario demandante adscrito, dentro del proceso de aprobación se les solicitará indicar a cuál Usuario mediador se adscribirán. Posteriormente el Usuario mediador escogido deberá aceptar al solicitante como miembro de su comunidad y, por lo tanto, como Usuario demandante adscrito. Una vez hecho este procedimiento **BRIINN** verificará el cumplimiento de los requisitos y notificará tanto al Usuario mediador como al Usuario demandante adscrito sobre su decisión de aceptación o

⁵ Ver definición de cuenta de usuario en los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S.

rechazo de la solicitud. Los criterios de decisión serán homogéneos y no discriminatorios para todos los solicitantes.

1.3 Requisitos adicionales que debe aprobar el solicitante para la aprobación bajo el rol de Usuario mediador:

La persona que solicita a **BRIINN** la aprobación para el uso de su cuenta de usuario bajo la modalidad de Usuario mediador debe acreditar lo siguiente:

- 1.3.1 Nombre completo, número de cédula de ciudadanía o documento de identificación legalmente válido, dirección de domicilio, número telefónico y correo electrónico; de la persona natural representante legal o facultado para representar a la Propiedad Horizontal. En caso de que la representación legal de la propiedad horizontal esté en cabeza de otra persona jurídica se exigirán estos requisitos del administrador o representante legal de aquella persona jurídica.
- 1.3.2 Afirmar ser el Administrador, Representante Legal o persona que cuenta con las facultades legales, reglamentarias y estatutarias de la respectiva Propiedad Horizontal o la sociedad que ejerza la representación legal de la propiedad horizontal; para obligarla de forma jurídicamente válida.
- 1.3.3 Adjuntar la documentación que pruebe que dentro de los Estatutos de la respectiva Propiedad Horizontal y/o sus reglamentos se acredita que cuenta con la facultad para obligar de forma jurídicamente válida a la Propiedad Horizontal como persona jurídica. En caso de que la representación legal de la propiedad horizontal la ejerza otra persona jurídica, también se deberá adjuntar la documentación en la que se acredite que esta cuenta para obligarse en este acuerdo de forma jurídicamente válida.
- 1.3.4 Nombre de la Propiedad Horizontal como aparece registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la escritura pública de constitución, a que hace referencia el artículo 4 de la Ley 675 de 2001.
- 1.3.5 Copia de la escritura pública de constitución de la Propiedad Horizontal con su respectivo reglamento aprobado y vigente.
- 1.3.6 Dirección, domicilio, correo electrónico y número de teléfono de contacto de la Propiedad Horizontal.
- 1.3.7 Copia del Certificado de existencia y representación legal de la Propiedad Horizontal.

La documentación relacionada deberá ser enviada a los correos electrónicos o por medio de los canales de contacto de **BRIINN**. Con la sola solicitud la persona garantiza que toda la información y documentación aportada es verdadera y válida, y exime de toda responsabilidad a **BRIINN** por cualquier litigio relacionado con la veracidad de la misma.

1.4 Requisitos adicionales que debe aprobar el solicitante para la aprobación bajo el rol de Usuario demandante adscrito:

La persona que solicita a **BRIINN** la utilización de su cuenta de usuario dentro de la Aplicación bajo el rol de Usuario demandante adscrito, con la solicitud debe aportar la siguiente información.

- 1.4.1 En caso de ser una persona natural, nombre completo, número de cédula de ciudadanía, dirección de domicilio, número telefónico y correo electrónico. En

caso de ser una persona jurídica, razón social y certificado de existencia y representación.

- 1.4.2 Identificar la Propiedad Horizontal que sería el Usuario mediador al que se adscribiría de ser aprobada su solicitud; del listado de Usuarios mediadores ya aprobados dentro de **BRIINN**.
- 1.4.3 Afirmar ser una persona que usa o usufructúa, a cualquier título, un bien particular dentro de la Propiedad Horizontal elegida a la que se desea adscribir.
- 1.4.4 Identificar el inmueble bien privado o de dominio particular que usa o usufructúa a cualquier título dentro de la Propiedad Horizontal al que se desea adscribir.

La documentación relacionada deberá ser enviada a los correos electrónicos o por medio de los canales de contacto de **BRIINN**. Con la sola solicitud la persona garantiza que toda la información y documentación aportada es verdadera y válida, y exime de toda responsabilidad a **BRIINN** por cualquier litigio relacionado con la veracidad de la misma.

El potencial Usuario demandante adscrito puede ser invitado vincularse por medio del envío de un correo electrónico que le envía un Usuario mediador.

2. Obligaciones

Las siguientes son las obligaciones que asumen las persona que quieren utilizar una cuenta de usuario dentro de la Aplicación **BRIINN** bajo las modalidades de Usuario mediador y Usuario demandante adscrito.

2.1 Obligaciones de la Propiedad Horizontal:

- 2.1.1 Contar con una Política de Tratamiento de Datos e Información Personal en la que se regulen los derechos y deberes que le asisten a los Titulares de la Información Personal cuando la Propiedad Horizontal funja como Responsable o Encargado del Tratamiento de Datos que le permita, entre otros, recolectar, almacenar, usar, Transferir, Transmitir, entregar a BRIINN SAS, los Datos Personales de las personas que utilicen una cuenta de usuario dentro de la Aplicación **BRIINN** en calidad de Usuarios demandantes adscritos.
- 2.1.2 La política de Tratamiento de Datos de la Propiedad Horizontal debe respetar y estar acorde, como mínimo, con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 -en especial los artículos 8, 10 y 16-, la Constitución Política de Colombia -en especial los artículos 15, 18 y 20-, el Decreto 1074 de 2015 y, en general, todas las normas aplicables de la República de Colombia.
- 2.1.3 La Política de Tratamiento de Datos personales de la Propiedad Horizontal debe especificar el tipo de datos que se recolectarán y su finalidad, la que por lo menos debe abarcar y tener en cuenta los tipos de datos y las finalidades de recolección de datos contempladas en este Acuerdo y en los numerales 5.3, 5.10 y 5.11, así como las secciones denominadas "*Información para la gestión de la comunidad*" -numerales 6.1.75 a 6.1.90-, "*Información para la gestión de la comunidad: niños niñas y adolescentes*" -numerales 6.1.91 a 6.1.92-, e "*Información sobre el Usuario demandante adscrito que el Usuario mediador poner a disposición (Transfiere) de BRIINN*" -numerales 6.1.93 a 6.1.94-, del numeral 6 de la Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S.

- 2.1.4 La Política de Tratamiento de Datos Personales de la Propiedad Horizontal debe ser de obligatorio cumplimiento para sus socios, trabajadores, contratistas y terceros que actúen en nombre de la Propiedad Horizontal.
- 2.1.5 La Política de Tratamiento de Datos de la Propiedad Horizontal debe garantizar a los Titulares de la Información Personal -Suscriptores adscritos-, como mínimo, los derechos que la Política de Tratamiento de Información (PTI) de BRIINN SAS, le garantiza a sus Usuarios.
- 2.1.6 Ejercer las facultades que le otorga la cuenta creada en el Sitio de **BRIINN** bajo la modalidad de Usuario mediador, siempre en beneficio económico de la Propiedad Horizontal y de todos y cada uno de los Usuarios demandantes adscritos; bajo el estricto cumplimiento de los Términos y Condiciones BRIINN S.A.S., la Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S., la Política de Tratamiento de Datos a que se refiere el numeral 2.1.1 del presente Acuerdo de Propiedad Horizontal y Unidad Habitacional; así como todas las demás políticas de BRIINN S.A.S. incorporadas por referencia. Las facultades deben ser ejercidas conforme al principio de la buena fe y de acuerdo con las buenas costumbres, en los términos del artículo 16 del Código Civil de Colombia.
- 2.1.7 Respetar los límites de la autorización otorgada por el miembro de la comunidad que utilizará su cuenta de Usuario dentro de la Aplicación **BRIINN** como Usuario demandante adscrito, respecto de la posibilidad de almacenar y de transferir a **BRIINN** la información personal que se determine en este Acuerdo. La Propiedad Horizontal solamente compartirá con **BRIINN** aquella información personal, privada y semiprivada de los Usuarios demandantes adscritos que estos le permitan, y para la que cuente con su pleno consentimiento y autorización.

Con la aceptación de este *Acuerdo de Propiedad Horizontal y Unidad Habitacional*, la Propiedad Horizontal garantiza el cumplimiento de lo descrito en el numeral 2.1 del presente Acuerdo de Propiedad Horizontal y Unidad Habitacional.

2.2 Obligaciones de la persona que desea utilizar su cuenta de usuario dentro de la Aplicación BRIINN bajo la modalidad de Usuario demandante adscrito:

- 2.2.1 Ejercer las facultades que le otorga la autorización para usar la cuenta de usuario dentro de la Aplicación bajo el rol de Usuario demandante adscrito sin faltar nunca a sus compromisos con la Propiedad Horizontal y sin ejercer acciones que vayan en detrimento de la misma. Del mismo modo actuar bajo el estricto cumplimiento de la normatividad legal, constitucional y administrativa de la República de Colombia y de acuerdo con las buenas costumbres.
- 2.2.2 Otorgar su consentimiento respecto del Tratamiento Datos sensibles que la Propiedad Horizontal puede compartir con **BRIINN**, de acuerdo con la sección 3 de este Acuerdo, la Política de Tratamiento de Datos de la Propiedad Horizontal y la Política de Tratamiento de Información de BRIINN S.A.S.
- 2.2.3 Aceptar la Política de Datos e Información Personal de la Propiedad Horizontal, a que se refiere el numeral 2.1.1 del presente Acuerdo de Propiedad Horizontal y Unidad Habitacional.

3. Privacidad de la Información

La persona que utilizará su cuenta de usuario dentro de la Aplicación **BRIINN** en calidad de Usuario mediador, es decir el miembro de la comunidad de la Propiedad Horizontal, declara que acepta: 1) la Política de Tratamiento de Datos de la Propiedad Horizontal, a que se refiere el numeral 2.1.1 del presente Acuerdo de Propiedad

Horizontal y Unidad Habitacional; y 2) la Política de Tratamiento de Información de BRIINN S.A.S.

Declara, así mismo que, de conformidad con su aceptación de las dos Políticas de Tratamiento de Datos ya enunciadas AUTORIZA -de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012- que la Propiedad Horizontal (fungiendo como Usuario mediador dentro de la Aplicación de **BRIINN**) haga la transferencia de sus datos personales enunciados en los numerales 5.3, 5.10 y 5.11 de la Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S.; bajo las finalidades anunciadas en las secciones denominadas “*Información para la gestión de la comunidad*” -numerales 6.1.75 a 6.1.90-, “*Información para la gestión de la comunidad: niños niñas y adolescentes*” -numerales 6.1.91 a 6.1.92-, e “*Información sobre el Usuario demandante adscrito que el Usuario mediador poner a disposición (Transfiere) de BRIINN*” -numerales 6.1.93 a 6.1.94-, del numeral 6 de la Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S.; a la sociedad BRIINN S.A.S. en su calidad de sociedad administradora de la Aplicación BRIINN. Dicha información personal del Titular del dato no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente, a menos que la autorización conferida por el Titular del dato sea lo suficientemente amplia como para que abarque un Tratamiento con finalidades diferentes. Respecto de los datos sensibles se tendrá en cuenta y será vinculante lo expresado en la Política de Tratamiento de Información (PTI) BRIINN S.A.S.

4. Plazo y terminación

El presente Acuerdo tiene vocación indefinida pero puede ser revocado en cualquier momento por cualquiera de las Partes con la notificación de la decisión. Tal notificación se deberá hacer, además de la Parte contratante a la sociedad **BRIINN SAS**.

5. Jurisdicción y Ley Aplicable

Este acuerdo estará regido en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República de Colombia.

Cualquier controversia derivada del presente acuerdo, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a las leyes aplicables y a los Tribunales competentes de la Ciudad de San José de Cúcuta -Norte de Santander y los procedimientos se llevarán a cabo en idioma castellano.